

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 45 –Abril 29 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9896 DE 2013

1

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión en algunas Direcciones Seccionales de Administración Judicial para apoyar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9896
(Abril 29 de 2013)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión en algunas Direcciones Seccionales de Administración Judicial para apoyar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de abril de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Prorroga cargos en Direcciones Seccionales de Administración Judicial.* Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 las medidas de descongestión adoptadas para apoyar la revisión, orientación, planeación e incorporación de metodologías propias del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de las Direcciones Seccionales de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Cali, cuya última prórroga se estableció mediante el artículo 9º del Acuerdo PSAA12-9779 de 2012.

ARTÍCULO 2º.- *Recursos.* La presente medida cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- a. No. 4113 de abril 25 de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
- b. No. 4613 de abril 26 de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
- c. No. 6113 de abril 26 de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
- d. No. 6813 de abril 25 de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
- e. No. 5813 de abril 25 de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga y modifica en lo pertinente los Acuerdos anteriores sobre la materia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE